



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSORCI MIRALL MANACOR

23622***Acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Mirall Manacor de disolución del Consorcio Mirall Manacor por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears***

La Junta Rectora del Consorcio Mirall – Manacor, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

“1r. Aprobar la disolución del Consorcio Mirall Manacor, por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con el que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio Mirall Manacor.

2n. Integrar todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Mirall Manacor en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, a la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Mirall Manacor por parte de el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.

3r. Integrar las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Mirall Manacor a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditados y aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Mirall Manacor, en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.

4t. Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, a llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y efectiva extinción del Consorcio Mirall Manacor para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears”.

Acuerdo que se publica en ese Boletín Oficial de las Illes Balears a los efectos pertinentes.

Manacor, 30 de noviembre de 2012

El presidente del Consorcio Mirall Manacor

Antonio Pastor Cabrer

